

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002797/2019

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

VISTO:

La RD 206/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicopatología II**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs/0).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicopatología II** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicopatología II** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicopatología II** a los postulantes que se detalla a continuación:

Patricia Carolina VELARDE, DNI 28.105.086
Franco Marcelo FONT, DNI 35.529.209
Fernanda Anahí LLANQUELEO, DNI 38.093.225
Diego Maximiliano BOCCARELLI, DNI 36.708.519
Ana Valentina MORALES CATALDO, DNI 39.182.350
Melisa Karen PRADO, DNI 38.647.817
Antonella ESPERANZA, DNI 38.551.773
Elisa Valentina PÁEZ, DNI 33.289.656
Magalí Betania OLIVERO, DNI 37.629.568
Ana Carolina BAIGORRIA, DNI 38.001.152
Santiago David CASTRO, DNI 29.512.373
Matías SALVUCCI, DNI 37.114.949


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002797/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

606

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

